



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Viernes, 17 de mayo de 1974

Núm. 113

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Zaragoza, 10

Las leyes obligan en las Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.436

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Por el contratista don Francisco del Río Florido se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción del Centro Deportivo de Daroca.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 27 de abril de 1974. — El Presidente: P. D., Gaspar Castellano.

cuotas correspondiente, por las obras de nueva estructura de los servicios de agua y alcantarillado en la avenida de Madrid, entre enlace de carreteras y paso inferior de las Delicias, tramo primero, segunda fase.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después, se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 7 de mayo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.339

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras del Plan PR-72, renovación firme asfáltico del pavimento de calzadas de la ciudad, fase segunda, sector D, plaza San Gregorio, calles Blas Ubide, Pano y Ruata y Germana de Foix.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días

hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después, se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 7 de mayo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.345

Existiendo en la actualidad una plaza vacante de Ayudante de Laboratorio en la Planta Potabilizadora de Casablanca, en la plantilla municipal, esta Alcaldía considera oportuno proceder a la contratación de la misma, hasta tanto se provea en propiedad en forma reglamentaria.

Por medio del presente se anuncia concurso para provisión de la citada plaza. La instancia se formulará por los interesados que lo deseen, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde.

Zaragoza, 3 de mayo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno.

SECCION QUINTA

Núm. 3.338

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de

Núm. 3.434

Es objeto del presente concurso la contratación del servicio de transporte colectivo de viajeros mediante autobuses al parque de Atracciones desde la plaza de Diego Velázquez.

Iniciación del servicio: Coincidirá con la apertura del parque de Atracciones.

Garantía provisional: 100.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza a 6 de mayo de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en calle, n.º, titular del documento nacional de identidad n.º de fecha de de, manifiesta que, enterado del pliego de condiciones para la adjudicación de la línea de autobuses desde la plaza de Diego Velázquez hasta el parque de Atracciones, lo acepta en su integridad y adjunta documentación que se especifica en los artículos 6 y 7 del citado pliego y en propuestas que en el mismo se determinan, en las que se detallan las características y condiciones exigidas.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria nacional.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 3.435

Es objeto de la presente subasta la adquisición de 276 toneladas métricas de carbón de antracita con destino a los servicios municipales durante el año 1974.

Tipo de licitación en baja: 966.000 pesetas.

Verificación de pago: Mediante facturas.

Garantía provisional: 19.320 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 7 de mayo de 1974. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la subasta de adquisición de 276 toneladas métricas de carbón antracita con destino a los servicios municipales durante el año 1974, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas por tonelada métrica, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 3.433

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1974, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de nueva instalación eléctrica en el colegio nacional "Santo Domingo", con un tipo de licitación en baja de 210.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinen-

tes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de mayo de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.382

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 120 de 1974, promovido por la compañía mercantil "Lacasa", S. A., contra resolución de la Dirección General de Información e Inspección Comercial, fecha 28 de febrero del año en curso, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por aquélla contra sanción administrativa de multa de pesetas 1.000 impuesta por acuerdo del Gobernador civil de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de mayo de 1974. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 3.383

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 119 de 1974, promovido por don Angel Maillo Muriel, funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, contra resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, fecha 2 de enero del año en curso, que desestimó su petición de acumulación, a efectos de trienios, del tiempo servido en el Ejército como Oficial, al de su actual actividad en el Cuerpo referido; y contra la desesti-

mación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado en escrito de 7 de igual mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de mayo de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.444

Colegio Oficial de Agentes Comerciales

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Régimen Interior de la Colegiación se notifica a los señores don Alfonso Sánchez Pérez, don Antonio Redondo Cuadrado, don José-Luis Gracia Bascuas, don Manuel Huarte de Mendicoa Fernández y don Juan Giménez Vivancos que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del presente edicto, no han hecho efectivas las cuotas adeudadas a esta entidad, serán dados de baja en el censo de este Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Zaragoza por falta de pago.

Zaragoza, 8 de mayo de 1974. — La Junta de Gobierno.

Núm. 3.347

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Zaragoza ha solicitado autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes del Parque de Atracciones al cauce del río Huerva, en dicho término municipal. Previamente a su vertido las aguas son tratadas según un proceso biológico que consta de desbaste, tratamiento biológico, clarificación y cloración, cuyo memoria figura en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Zaragoza, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial"

de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 2 de mayo de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

• • •

Núm. 3.348

Nota-anuncio

La Delegación Provincial de Educación Física y Deportes de Zaragoza ha solicitado autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes de las instalaciones deportivas del parque "Primo de Rivera", al cauce del río Huerva, en dicho término municipal. Previamente a su vertido, dichas aguas son tratadas en dos fosas sépticas, tipo "Butsens", con filtro biológico, para un servicio de 200 personas cada una.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Zaragoza, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 2 de mayo de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.377

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a petición de don Juan-Antonio Cremades Royo, Consejero Delegado, con domicilio en San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante de tra-

zado de línea eléctrica Mara-Miedes para aumentar su separación de la carretera Calatayud-Cariñena, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Nuevo trazado en un tramo de 1.338 metros de longitud, con origen en las proximidades del kilómetro 13,5 de la carretera citada y término junto al cruce del río Perejiles.

Tensión de servicio: 13 KV preparada para 15 kilovatios.

Conductores Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados.

Aisladores de vidrio rígidos y de cadena.

Apoyos de hormigón armado de 10 a 12 metros de altura.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 30 de abril de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 3.378

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a petición de don Juan-Antonio Cremades, Consejero Delegado, con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica de alta tensión entre el "Molino de la Var-

luenga", Sierra de Luna y Castejón de Valdejasa, para mejora del suministro a la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Elctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de 15.541 metros de longitud a 10-17 kilovatios para 1.500 kilovatios-A de capacidad de transporte, con conductores Al-Ac de 74,4 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio rígidos y de cadena, y apoyos simples o dobles de hormigón armado.

En su primer tramo de 3.173 metros, desde el origen en el "Molino de la Varluenga", será de simple circuito.

Desde este punto a Sierra de Luna, con 772 metros, será de doble circuito de entrada y salida de energía sobre apoyos dobles.

Desde el final del tramo primero hasta Castejón de Valdejasa será de nuevo de simple circuito con apoyos sencillos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 30 de abril de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 3.379

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a petición de don Juan-Antonio Cremades, Consejero Delegado, con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización, de-

claración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica El Frasno-Inogés, para mejora del suministro de los pueblos de la ribera del río Grío y Campo de Romanos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, cap. III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica simple circuito a 8-15 kilovatios de 4.908 metros de longitud con conductores normales Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados y en vanos especiales de 147,1 milímetros cuadrados.

Aisladores de cadena y rígidos de vidrio.

Conductores de hormigón armado de 11 a 13 metros y metálicos de 13 a 21 metros de altura.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966 aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 2 de mayo de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 3.439

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Fendido de línea eléctrica para dos nuevos centros transformadores de servicio público números 3 y 4 en Illueca para suministro al polígono industrial y mejora en la zona urbana.

Características: Tensión, 15 Kw. Longitud total de línea y ramales, 1.179 me-

tros. Conductores, Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 1.206.014 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 71-74.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 9 de mayo de 1974. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Baustista.

Núm. 3.350

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 74-C del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Sierra de Sediles y Valde-rramio", perteneciente al Ayuntamiento de Sediles, cuyo deslinde fue aprobado por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1970, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 23 de septiembre de 1974, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, punto de colindancia de la base de radar W-1 con el monte de utilidad pública número 65, perteneciente al Ayuntamiento de Calatayud y denominado "Sierra de Vicort", y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Agustín Iturralde Irigoyen, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de mayo de 1974. — El Ingeniero Jefe provincial: P. A., (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.366

BIEL

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del actual, acordó, con el "quórum" legal, la fusión de este municipio con el de Fuencalderas para constituir uno nuevo denominado Biel-Fuencalderas y con capitalidad en Biel, acogándose para ello a los beneficios que concede el apartado 1.º del artículo 16 de la Ley 48 de 1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Durante el plazo de treinta días hábiles se hallarán de manifiesto el expediente y demás documentos en la Secretaría municipal, pudiendo los habitantes del mismo examinarlo y formular las reclamaciones oportunas.

Biel, 7 de mayo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.331

BUJARALUZ

Don Luis Vaquer Aguiló ha solicitado del Ayuntamiento de esta villa la instalación de un depósito para el almacenamiento de propano licuado de 4,762 metros cúbicos en el restaurante "Español", de su propiedad, sito en el kilómetro 390,400 de la carretera nacional II, en Bujaraluz.

Por hallarse clasificada como instalación peligrosa en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se hace público para general conocimiento, pudiendo formular los que lo deseen los reparos que estimen oportunos durante el plazo de diez días, sin perjuicio de ser notificados personalmente los vecinos colindantes para su conocimiento.

Bujaraluz a 6 de mayo de 1974 — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.329

CALATAYUD**Subasta**

Conforme a lo acordado por el Pleno en sesión de 30 de abril último y autorización concedida por el "Icona", se convoca subasta para la enajenación de 1.400 pinos con 230 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña gruesa en el monte "Sierra de Vicor", de la pertenencia de este Ayuntamiento, siendo el tipo de licitación de 117.500 pesetas en alza. La garantía provisional es de 3.525 pesetas, y la definitiva, del 6 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo inserto, podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, en plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: "Subasta de 1.400 pinos y leñas en monte "Sierra de Vicor, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 5 pesetas y mutua de 25 pesetas, acompañadas del recibo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud para la enajenación de 1.400 pinos con 230 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña gruesa, existentes en el pinar del monte "Sierra de Vicor", que acepta en todas sus partes, ofrece por la totalidad de los mismos la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente declara, bajo juramento, que no le comprenden ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que se expresan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente)

El rematante vendrá obligado a retirar la totalidad de las maderas y leñas en plazo de cuarenta días naturales, contados a partir de la adjudicación definitiva.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación.

Calatayud, 7 de mayo de 1974. — El Alcalde accidental, José María García Gil.

Núm. 3.373

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don José Nogué Villarreal, en su calidad de Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa, la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de pastos en los montes "El Saso" y "Valdescopar" y dehesas "Areños" y "Paúl de Facemón", durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 6 de mayo de 1974. — El Alcalde, Luis Sesé Ceresuela.

Núm. 3.368

MALLEN

Por don Ricardo Magallón Ibáñez, en nombre y representación del Casino de la Amistad, se ha solicitado la legalización, por carecer de la licencia municipal, de la actividad de sala de fiestas, con emplazamiento en esta villa, plaza de España, número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mallén a 8 de mayo de 1974. — El Alcalde, Jesús Pardo.

Núm. 3.453

PASTRIZ

Se saca a subasta por segunda vez la contratación de las obras para la construcción de dos piscinas municipales, con el mismo presupuesto, modelo de proposición y pliego de condiciones que en la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia del 22 de marzo de 1974.

Pastriz, 6 de mayo de 1974. — El Alcalde: P. A., (ilegible).

Núm. 3.446

PINA DE EBRO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 25 de abril del año en curso y con el "quórum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, la aplicación de la excepcionalidad contenida en el párrafo segundo del artículo 69 de la Ley del Suelo, sobre una construcción agrícola que pretende edificar en Pina de Ebro don Miguel Abadía Enfedaque, se somete a información pública dicho acuerdo por el plazo de un mes, en aplicación del párrafo 3 del artículo 46 de la citada Ley del Suelo, para que sean presentadas ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Pina de Ebro a 7 de mayo de 1974. — El Alcalde, Antonio Altabás.

Núm. 3.449

TAUSTE

En este Ayuntamiento se instruye expediente para declarar parcela no utilizable un terreno con superficie de 27,18 metros cuadrados sito en la plaza de San Antón, que linda: por derecha entrando, con Restituto Igal, Dolores Baya y Antonio Campor; izquierda, con viuda de Mariano Tudela, y fondo, con Antonio Campor Marrón.

El expediente queda expuesto al público por plazo de treinta días para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal por los interesados y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Tauste, 10 de mayo de 1974. — El Alcalde, Lorenzo Simón García.

• • •

Núm. 3.450

TAUSTE

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para alterar la calificación jurídica de doce parcelas de terreno de secano de las "Corralizas de Trasmontes o Privilegio", situadas en las partidas denominadas "Balsete Royo", "Canduerco", "La Codera", "El Cubilar de la Peña", "La Custodia", "Garcés", "La Lomaza", "Puy-Calcones", "Puy-Orbil", "Puyos Royos", "Puy-Tamariz" y "El Tiro de Canto", con superficie total de 137 hectáreas 65 áreas 35 centiáreas, desafectándolas de su actual calificación de bienes comunales y asignarles la de bienes patrimoniales de propios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 se abre información pública por un mes, durante cuyo plazo puede ser examinado el expediente en la Secretaría municipal y presentarse las observaciones que se consideren pertinentes.

Tauste, 10 de mayo de 1974. — El Alcalde, Lorenzo Simón García.

Núm. 3.369

VILLANUEVA DE GALLEGO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de un colector-aliviadero de aguas de lluvia, desde la cámara de bifurcación de caudales al río Gállego, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante

la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Villanueva de Gállego a 8 de mayo de 1974. — El Alcalde, Emilio Porta.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 3.440

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de junio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 151 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Comercial Industrial Aragonesa", S. A., contra don Emilio Salvo Lahoz, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Camión "Avia", Z-2.974-C; en 210.000 pesetas.
2. Furgoneta "DKW", Z-8.617-B; en 100.000 pesetas.
3. Balanza de 12 kilos "Dina"; en 7.500 pesetas.
4. Balanza de 12 kilos "Dina"; en 7.500 pesetas.
5. Máquina cortar carne "Defor", eléctrica; en 6.000 pesetas.

6. Reloj control, de casa "Pérez Mezquía"; en 7.000 pesetas.

7. Tres acondicionadores aire "Emerson-Compact"; en 36.000 pesetas.

Total, 374.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.351

JUZGADO NUM. 1

En este Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, se siguen autos de juicio de menor cuantía (embargo preventivo) con el número 146 de 1974, a instancia de la Cooperativa de Viviendas del Magisterio "San José de Calasanz", representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra doña Concepción Martínez Giménez, declarada rebelde, en reclamación de 389.880,10 pesetas, con fecha 22 del pasado mes de abril, y para responder de dicha cantidad se trabó embargo preventivo sobre los derechos que correspondan a la demandada sobre el piso segundo, letra D, en la segunda planta alzada de la escalera derecha, de unos 75 metros cuadrados y 8 decímetros cuadrados, de la casa número 21 de la calle de Sevilla, de Zaragoza, al que corresponde una participación de 2,104 enteros por ciento en relación al valor total del inmueble.

Y para que sirva de notificación del embargo trabado a la demandada doña Concepción Martínez Giménez, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 3.441

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de junio de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 338 de 1974, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Agreda Automóvil", S. A., contra doña María-Isabel Abadía Borrás y don Evaristo Carracedo Remiro.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón mixto, marca "Mercedes Benz", modelo L-319-D, con matrícula Z-89.999, con motor número 953.486 y chasis número 909.167; valorado en pesetas 80.000.

Un turismo marca "Dodge", modelo G-270, matrícula M-487.628; en pesetas 45.000.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.352

JUZGADO NUM. 32. — MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid (sito en la calle Almirante, 9), se tramitan, bajo el número 627 de 1972, autos de secuestro a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra don Cándido Morcillo Mayoral, casado con doña Carmen Albó Delgado, en reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía pesetas 47.000), en el cual se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Juez, Sr. R. Comendador. — Madrid, 18 de enero de 1973. El anterior escrito únase a los autos de su razón, a lo principal; se tiene por hecha la manifestación que contiene. Se decreta el secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base de este procedimiento, requiriéndose a los arrendatarios de los inmuebles para que reconozcan al "Banco Hipotecario de España" como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas. Se decreta la anotación preventiva del secuestro con relación a dichos inmuebles en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, respectivamente a cada finca, en cantidad suficiente a asegurar la de 7.374 y 1.195,80 pesetas a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de 7.400 y 5.000 pesetas más para gastos y costas, y para que tenga lugar la posesión y requerimientos y anotación de secuestro, expídase el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia Decano de Zaragoza, expidiéndose por el exhorta-

do el oportuno mandamiento por duplicado al referido Registro de la Propiedad para que se lleve a efecto la anotación.

Sea extensivo el exhorto a fin de que mediante otro mandamiento se reclame del propio Registro de la Propiedad certificación en relación que acredite el estado de cargas que grave en la actualidad la finca hipotecada según los modernos libros, o sea, a partir de 1 de enero de 1863.

Sea extensivo el exhorto a fin de que se notifique en su domicilio a la parte deudora la presente providencia, requiriéndole para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de las fincas y a la rescisión del préstamo, requerimiento que será extensivo para que dentro de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a emplear los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — R. Comendador. — Ante mí, Alberto Merino." (Rubricados).

La descripción de los inmuebles de que se trata, es:

En Zaragoza (Madre Vedruna, 27), finca primera de la demanda, 10 de la escritura de división. — Piso segundo derecha o esquina, que tiene una extensión de 94 metros y 59 centímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y hueco de escalera; derecha entrando, casa número 24 de la calle San Vicente Mártir y patio de luces que forma la cubierta del "Cine Palacio" ("Empresa Parra"); izquierda, calle Madre Vedruna, y espalda, calle San Vicente Mártir. Coeficiente, 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.728, libro 1232, folio 118, finca 63.013, inscripción segunda.

Finca segunda de la demanda, 15 de la escritura de división. — Piso ático señalado con la letra A, que ocupa una superficie de 41,75 metros cuadrados, y linda: frente, pasillo y hueco de escalera; a la derecha entrando, terraza propia que da a la calle Madre Vedruna; izquierda, patio que forma la cubierta del "Cine Palacio" ("Empresa Parra"), y espalda, con casa número 29 de la calle Madre Vedruna. Coeficiente, 1,60 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.987, libro 795, folio 203, finca 33.026, inscripción tercera.

Por providencia de esta fecha se ha acordado, dado el ignorado paradero en que se encuentran los demandados, llevar a efecto la notificación y requerimiento a que alude la providencia

anteriormente inserta por medio del presente.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a don Cándido Monclús Mayoral y su esposa, doña Carmen Arbó Delgado, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en Madrid a 15 de junio de 1973. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.398

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 273 de 1973, instado por "Manuel Alvarez e Hijos", S. A., representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra don Félix García Sebastián, mayor de edad, soltero, camarero, vecino de Calatayud (bar "Ronda"), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un ciclomotor marca "Torrot" de 49 centímetros cúbicos, con motor y bastidor número 611.844; valorado en 5.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de junio, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.399

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 203 de 1974, instado por don Simón Crespo Romeo, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Eugenio Botella Miguel, domiciliado en calle José Oto, números 43-45, séptimo C (barrio La Jota), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes em-

bargados al citado demandado y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Kyoto", de 23 pulgadas, con canales VHF y UHF, en estado regular; valorado en 5.000 pesetas.

Un frigorífico de la marca "Aspes", de unos 150 litros de capacidad, en estado regular; valorado en 2.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca "Ede-sa", con agitador central; valorada en 1.000 pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de junio, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder de doña Isabel Altarrea Abad, esposa del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.442

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 278 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Khadija Aknul Jilali, de 29 años, soltera, sus labores, natural de Casablanca (Marruecos), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Madre Vedruna, 46, segundo), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 24 del actual y hora de las once, al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en circulación.

Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.443

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 278 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mufadi Farhan Musharbash, de 25 años, soltero, estudiante, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Madre Vedruna, 46, segundo), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 24 del actual y hora de las once, al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en circulación.

Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.362

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de junio de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 91 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Valentín Fatás Cebrián, contra don Juan Toro y don Heliodoro Ramírez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Horno seminuevo, "Ambassador Ballet"; en 85.000 pesetas.

Máquina escudilladora, 500 milímetros, "Masvidal"; en 60.000 pesetas.

Total valoración, pesetas 145.000.

Bienes, en poder de los demandados (calle Pedro Sanfeliu, números 10-12, Santa María de Barbará (Barcelona).

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.363

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 510 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Raúl Fernández Larrégola, contra "Construcciones Vadillo", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Máquina apisonadora, vibrante, marca "Comoplesa Lebrero", fabricación nacional, con motor diesel, marca "Diter", completamente nueva, de las llamadas a pisón de salto. Valorada en pesetas 120.000.

Bienes, en poder del demandado (calle Fueros, 15, segundo, Vitoria).

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.